Colpensiones

1384

No. de Radicado, 2020_11443535

Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2020

RECIBE FISICO
10/11/20

1384

Doctor (a):
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
JULIETH PORRAS GONZALEZ
Secretario(a)
Carrera 52 No. 51 – 40 Edificio Nacional Judicial
Itagüí – Antioquia

Referencia:	Radicado No. 2020_10890197 del 27 de octubre de 2020.
Correspondencia:	Radicado No. 2020_11443535 del 10 de noviembre de 2020.
Ciudadano:	**VICTOR MANUEL MEJIA CARDONA**
Identificación:	Cédula de ciudadanía No. 19391605
Radicado:	Oficio No. 00613/2020/00168 del 22 de octubre de 2020
Proceso:	Ordinario Laboral No. 2020-00168
Referencia de Pago:	04420000002918
Tipo de Tramite:	CÁLCULO ACTUARIAL POR OMISIÓN - RJ

Respetado(a) Doctor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) **VICTOR MANUEL MEJIA CARDONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19391605 con el empleador(a) **MU MECANICOS UNIDOS S.A.S** identificado(a) con NIT No. 900800803, nos permitimos informar lo siguiente:

En atención al requerimiento judicial radicado bajo oficio No. 00613/2020/00168 de fecha 22 de octubre de 2020, en donde solicita la liquidación de un cálculo actuarial, en cumplimiento de lo ordenado por **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI** para el afiliado(a) **VICTOR MANUEL MEJIA CARDONA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19391605 por los periodos comprendidos entre el 01/06/1985 hasta el 30/08/1986 y del 01/01/1989 hasta el 30/03/1996, se procede a generar la respectiva liquidación, atendiendo al fallo y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003; Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

Conforme a lo anterior se adjunta el comprobante de pago referenciado número 04420000002918 para el respectivo pago en cualquier sucursal del Banco de Bogotá con fecha límite de pago 31/12/2020; así mismo se anexa liquidación de la reserva actuarial.

En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial mencionado dentro de la fecha límite de pago, deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones — PAC con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Así mismo, Señor Juez es pertinente poner en su conocimiento que la liquidación remitida se realiza en cumplimiento a lo ordenado en el Requerimiento Judicial, sin el debido estudio, por lo tanto le solicitamos que se le indique al empleador(a) **MU MECANICOS UNIDOS S.A.S,** que debe radicar en cualquier Punto de Atención de COLPENSIONES, el formulario Información de Conocimiento del Cliente, diligenciado con los documentos soportes del mismo, con el fin de adelantar el procedimiento de conocimiento integral del cliente (empleador), en cumplimiento de las políticas establecidas en el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT de COLPENSIONES y las instrucciones impartidas mediante Memorando No. OCD – 1050000000-187 del 5 de mayo de 2016, por el Oficial de Cumplimiento de COLPENSIONES.

Por último se pone en conocimiento que de acuerdo a la normatividad vigente y en aras de proteger los recursos de la seguridad social administrados por esta entidad, hasta que el empleador omiso no radique la totalidad de los documentos para realizar el trámite requerido de liquidación del cálculo actuarial y efectué el respectivo pago, Colpensiones no podrá realizar el cargue de los periodos omisos en la historia laboral del afiliado.

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Colpensiones

1384

No. de Radicado, 2020_11443535

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

Atentamente,

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes
Gerencia de Financiamiento e Inversiones

5 Fls
2020NOV13 11:26AM ITA
CORREO

Anexo lo enunciado en ocho (8) folios.

Elaboró: Johanna López Figueredo/Analista 2
Aprobó: Wilson Orlando Garzón Carreño/ Profesional Master 7

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

1384

Bogotá, D.C., Noviembre 10 de 2020

Doctor(a)
ANDRES FELIPE MEJIA CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL
MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.
Carrera 42 No. 33 - 173
ITAGUI - ANTIOQUIA

ASUNTO: Radicado No. 2020_10890197 / 2017_13211512 / 2020_11443535
Ciudadano: VICTOR MANUEL MEJIA CARDONA
CEDULA 19391605
Referencia de Pago No. 04420000002918
Tipo de Tramite: Cálculo Actuarial por Omisión

Respetado(a) Doctor(a):

En relación con la petición formulada con el radicado en el asunto, respecto a la validación de tiempos laborados y no cotizados al Régimen de Prima Media por el trabajador(a) VICTOR MANUEL MEJIA CARDONA identificado(a) con CEDULA. Nro. 19391605 con el empleador, MU MECANÍCOS UNIDOS S.A.S., me permito informar.

Se liquida en cumplimiento al Requerimiento Judicial remitido por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGUI de fecha 22 de octubre de 2020. Oficio No. 00613/2020/00168. Proceso Ejecutivo Laboral No. 2020-00168.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, Colpensiones en calidad de nueva Administradora del Régimen de Prima Media de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de septiembre de 2012, podrá computar para el reconocimiento de pensiones, el tiempo laborado al servicio de los empleadores privados, sin cotización al Régimen de Prima Media, siempre y cuando el empleador traslade con base en el cálculo actuarial, la suma a satisfacción por parte de Colpensiones.

VIGILADO

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

1384

Trabajador:	VICTOR MANUEL MEJIA CARDONA	**CEDULA**	19391605
Fecha de Nacimiento:	Febrero 29 de 1960	**Sexo:**	Masculino
Fecha de Corte	30/03/1996	**Fecha Salario Base:**	30/03/1996
Salario Base:	$1,580,452		

Ciclos Validados

Fecha a Validar Desde	Fecha a Validar Hasta	Años a Validar
01/06/1985	31/12/1985	0.5859
01/01/1986	30/08/1986	0.6626
01/01/1989	31/12/1989	0.9993
01/01/1990	31/12/1990	0.9993
01/01/1991	31/12/1991	0.9993
01/01/1992	31/12/1992	1.0021
01/01/1993	31/12/1993	0.9993
01/01/1994	31/12/1994	0.9993
01/01/1995	31/12/1995	0.9993
01/01/1996	30/03/1996	0.2464

VALOR DE LA RESERVA ACTUARIAL(30/03/1996): $ 41,808,558

VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL 31/12/2020 $ 473,160,592

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Se adjunta el comprobante de pago referenciado 04420000002918, para el respectivo pago en cualquier sucursal de Bancolombia hasta el 31/01/2020 y a partir del 1º de Febrero de 2020, los pagos se realizaran en cualquier sucursal del Banco de Bogotá, y fecha límite de pago el 31/12/2020.

Así mismo, se anexa liquidación de la reserva actuarial. En caso de no efectuar el pago del cálculo actuarial enunciado, dentro de la fecha límite de pago, el empleador deberá solicitar la actualización respectiva en cualquier punto de Atención de Colpensiones – PAC, radicando la petición mediante una PQR´s, la cual debe ser dirigida a la Dirección e Ingresos por Aportes, con el propósito de generar un nuevo comprobante de pago referenciado.

Quedamos a la espera del pago por concepto de reserva actuarial con el propósito de validar dichos tiempos en la historia laboral del trabajador a fin de que le sean tenidos en cuenta para la pensión de vejez.

Cordialmente,

MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

Gerencia de Financiamiento e Inversiones

Con copia a:

- Anexo lo enunciado en tres (3) folios

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

Generó: slopez
Reviso: gvarela
Aprobó: aclavijo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

COLPENSIONES
DIRECCIÓN DE INGRESOS POR APORTES
CALCULO ACTUARIAL
ANEXO 1

Empleador:	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.	Nit:	900800803
Trabajador:	MEJIA CARDONA VICTOR MANUEL	CEDULA:	19391605
Fecha Nacimiento:	Febrero 29 de 1960	Sexo:	Masculino
Fecha de Corte (FC) :	Marzo 30 de 1996	Fecha Salario Base:	Marzo 30 de 1996
Salario Base (SB):	1,580,452		

Ciclos Validados

Fecha Validar Desde	Fecha Validar Hasta	Años a Validar
01/06/1985	31/12/1985	0.5859
01/01/1986	30/08/1986	0.6626
01/01/1989	31/12/1989	0.9993
01/01/1990	31/12/1990	0.9993
01/01/1991	31/12/1991	0.9993
01/01/1992	31/12/1992	1.0021
01/01/1993	31/12/1993	0.9993
01/01/1994	31/12/1994	0.9993
01/01/1995	31/12/1995	0.9993
01/01/1996	30/03/1996	0.2464

Valores Calculados

Tiempo a Validar (Tv):	8.4928	Pensión de Referencia (PR):	1,174,336
Tiempo Cotizado (Tc):	0	Factor de Capital (F1):	220.47777

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

1384

Tiempo Laborado (T=Tv+Tc):	8.4928	Factor Auxilio Funerario (F2):	0.599682
Edad Base:	36	Auxilio Funerario (AF):	1,174,336
Edad de Referencia:	62	Factor Capitalización (F3):	0.161038
Salario de Referencia:	1,381,572	Régimen	

Valor de la Reserva Actuarial a FC = (PR * F1 + AF*F2)*F3: (Este valor es actualizado y capitalizado a fecha de pago).

Valor de la Reserva Actuarial a Fecha de Pago = Valor de la Reserva Actuarial a FC * (índice de DTF Pensional a Fecha Pago / índice de DTF Pensional a FC).

Resultados

Cálculo Actuarial a fecha de corte (Marzo 30 de 1996):	$41,808,558
No se encontraron valores certificados.	
Cálculo Actuarial actualizado a (Diciembre 31 de 2020)	$473,160,592

Elaborado Por: SHIRLEY JOHANA LOPEZ FIGUEREDO

Fecha de Elaboración: Noviembre 10 de 2020

VIGILADO

Centro de Atención Telefónica Nacional: 01 8000 41 09 09 - Centro de Atención Telefónica Nacional BEPS: 01 8000 41 07 77
Bogotá: 489 09 09 - Bogotá BEPS: 487 03 00 - Medellín 483 60 90
www.colpensiones.gov.co

1384

Cra 10 No.72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS		
Nombre del contribuyente	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.		
No. Documento	900800803	Tipo Doc.	N
Medio de pago		Referencia de pago	04420000002918
Efectivo		Fecha límite de pago	2020/12/31
Cheque de Gerencia		Valor a pagar	$ 473.160.592

(415)7709998151130(8020)04420000002918(3900)00000473160592(96)20201231

- CLIENTE -

Cra 10 No.72-33 Torre B Piso 11
Bogotá D.C., Colombia
Tel. 349 54 44
www.colpensiones.gov.co

COMPROBANTE PARA PAGO

Colpensiones
900.336.004-7

Concepto del pago	CALCULOS ACTUARIALES PRIVADOS		
Nombre del contribuyente	MU MECANICOS UNIDOS S.A.S.		
No. Documento	900800803	Tipo Doc.	N
Medio de pago		Referencia de pago	04420000002918
Efectivo		Fecha límite de pago	2020/12/31
Cheque de Gerencia		Valor a pagar	$ 473.160.592

(415)7709998151130(8020)04420000002918(3900)00000473160592(96)20201231

- BANCO -